

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Extraordinaria	
Fecha	15 de diciembre de 2022	
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:06 horas	
Lugar	SALON DE PLENOS MUNICIPAL	
Presidida por	JUAN ANTONIO MORCILLO REVIRIEGO	
Secretario	JESUS MANUEL BLANCO FERNANDEZ	

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04147823A	Alejandro Suela Sánchez	NO
20253474L	Concepción Rubio Hernández	SÍ
04200733J	DAVID FERNANDEZ MORENO	SÍ
04209828T	Israel Fernández Arroyo	SÍ
04212154A	Iván Jiménez Otero	NO
02092562E	JUAN ANTONIO MORCILLO REVIRIEGO	SÍ
04198943V	Manuel Alejandro Cisneros Barrero	SÍ
04221343S	Rubén Zapardiel Otero	NO
04200682P	Sara Moreno Soria	SÍ
46937148J	Virginia Menéndez Álvarez	SÍ
76059334J	Álvaro Sánchez Hernández	NO





sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Iniciada la sesión por el Señor alcalde Juan Antonio Morcillo Reviriego, se pone de manifiesto el fallecimiento de D. Luis Ramos Moreno que fue Concejal de este municipio, por lo que los miembros de la Corporación asistentes a la sesión expresan su pésame a la familia. A continuación pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna observación sobre el Acta de la Sesión Anterior, de fecha 16 de noviembre de 2022.

No se formula ninguna observación, por lo que sometida a votación quedan aprobadas por unanimidad la redacción del acta de la sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2022.

Expediente 553/2022. Revisión Tarifas Agua Potable 2023

Favorable Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta sobre renovación de tarifas, según la siguiente redacción:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Vista la documentación presentada por AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A. (en la actualidad FCC AQUALIA S.A.), con número de identificación fiscal A-260019992, de fecha 15 de noviembre de 2022, registro de entrada 2022-E-RE-769, relativa a aplicación de la revisión de precio del metro cúbico facturada de forma anual durante el periodo de la concesión de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo (IPC), conforme al coeficiente de revisión 1,0726.

Visto el contenido del contrato actualmente en vigor del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela con Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., como concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable, en el que se expone que para el año 2011 y siguientes, el incremento de tarifas se efectuará por aplicación del IPC correspondiente a noviembre del ejercicio inmediato anterior.





Consultados los datos relativos al IPC aplicable, se considera correcto el coeficiente indicado por Aqualia Gestión Integral del Agua S.A, por lo que en aplicación del contrato, procede aplicar el coeficiente de revisión 1,0726 a las siguientes tarifas:

Cuota del Servicio	16,96 € / Trimestre	
Bloque 1: de 0 a 15 m³	0,8442 € / m³	
Bloque 2: 16 a 30 m ³	1,2023 € / m³	
Bloque 3: más de 30 m³	1,2792 € / m³	

Por ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Modificar las tarifas a aplicar por metro cúbico de forma anual, aplicando a las tarifas que se venían cobrando el coeficiente de revisión 1,0726, aplicándose en lo sucesivo las siguientes tarifas:

Cuota del Servicio	16,96 € / Trimestre	
Bloque 1: de 0 a 15 m³	0,8442 €/m³	
Bloque 2: 16 a 30 m ³	1,2023 € / m³	
Bloque 3: más de 30 m³	1,2792 € / m³	

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://oropesadetoledo.sedelectronica.es/].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo."

El Sr. Alcalde toma la palabra e inicia una breve explicación del acuerdo que se propone sobre las tarifas de abastecimiento de agua. Diciendo que en función del acuerdo con Aqualia que tiene firmado con este Ayuntamiento y que renovamos cada año a cambio de unas inversiones. Y considerar que el acuerdo de salir adelante se publicaría en el boletín de la provincia durante 30 días





hábiles y si no hubiera ninguna alegación se consideraría definitivo y ese porcentaje Aqualia lo aplica como siempre proporcionalmente. La Concejala Virginia Menéndez dice que entiende que la subida corresponde al IPC, y pregunta:

Si el índice desde el que se cobra es porque hay algún baremo o es un índice fijo para todos.

Si la tarifa que establecía anteriormente se rige en cuanto a qué y que si existe alguna base para aplicar ese concepto.

Juan Antonio Morcillo le responde que el índice se estable legalmente por el gobierno y que es el mismo para todos, el índice de inflación es el porcentaje que sea y para este caso se aplica el de octubre. Que la tarifa actual está actualizada con el IPC de octubre del anterior año y que solo ha habido un año en la que no se aplicó subida del IPC por un acuerdo de renovación por una inversión de 186.000,00.-€.

También responde el Alcalde que el contrato dice que la tarifa se actualizará todos los años en función del IPC de octubre, entonces a primeros de noviembre, el gobierno hace público el IPC de octubre oficial y Aqualia manda escrito para proponer la actualización, que es un mero trámite, que la actualización hay que hacerla y aprobarla en pleno.

La Concejala Virginia Menéndez pregunta sobre unas cantidades en inversiones que Aqualia iba a hacer y si ese importe se ha consumido, completo o no.

El Sr. Alcalde dice, que son 186.000,00.-€. Y que han hecho la obra calle Maria Pacheco, que en calle San Francisco están intentándolo y en cuanto les deje el tiempo lo harán y Cerro Pinar, y que con eso llegan 186.000,00.-€. Que son obras que ellos propusieron en esos lugares que es donde más averías tienen.

Virginia Menéndez dice que su grupo se va abstener y pide al Alcalde por favor que desde su grupo les haga llegar a Aqualia que les gustaría que el servicio que se ofrece y sobre todo el de averías fuera más eficaz.

Tras las deliberaciones, sometida a votación la revisión de las tarifas del agua potable para 2023. Expediente 553/2022, son aprobadas por mayoría ordinaria con 5 votos a favor correspondiente a Juan Antonio Morcillo Reviriego, David Fernandez Moreno, Concepción Rubio Hernandez, Israel Sanchez Arroyo, Sara Moreno Soria, 0 votos en contra y 2 abstenciones correspondientes a Virginia Menéndez Alvarez y Manuel Alejandro Cisneros Barrero.





B) ACTIVIDAD DE CONTROL	
No hay asuntos	
C) RUEGOS Y PREGUNTAS	
C/ NUEGOS I FREGUNIAS	
No hay asuntos	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

